

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 397/04

HOTELES ALOJAMIENTO POR HORA

SALARIOS PARA CAPITAL FEDERAL - GRAN BS.AS - LA PLATA - EXALTACION DE LA CRUZ CAMPANA Y ZARATE

SUELDOS CORRESPONDIENTES AL LOS MESES DE NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2012 ENERO 2013			Inicial
CATEGORIA 1 CONSERJE PRINCIPAL	Basico	\$ 6.285,00	\$ 3.957,00
	Acuerdo 2012 NO Remunerativo	\$ 629,00	\$ 396,00
	Acuerdo 2012 Remunerativo	\$ 629,00	\$ 396,00
	Adicional zonal	\$ 377,00	\$ 237,00
CATEGORIA 2 CONSERJE	Basico	\$ 4.861,00	\$ 3.390,00
	Acuerdo 2012 NO Remunerativo	\$ 486,00	\$ 339,00
	Acuerdo 2012 Remunerativo	\$ 486,00	\$ 339,00
	Adicional zonal	\$ 292,00	\$ 203,00
CATEGORIA 3 GOBERNANTA	Basico	\$ 4.499,00	\$ 3.163,00
	Acuerdo 2012 NO Remunerativo	\$ 450,00	\$ 316,00
	Acuerdo 2012 Remunerativo	\$ 450,00	\$ 316,00
	Adicional zonal	\$ 270,00	\$ 190,00
CATEGORIA 4 OFICIAL DE OFICIOS VARIOS	Basico	\$ 4.294,00	\$ 3.075,00
	Acuerdo 2012 NO Remunerativo	\$ 429,00	\$ 308,00
	Acuerdo 2012 Remunerativo	\$ 429,00	\$ 308,00
	Adicional zonal	\$ 258,00	\$ 185,00
CATEGORIA 5 EMPLEADO ADMINISTRATIVO Y/O MARKETING Y/O VIGILADOR	Basico	\$ 4.184,00	\$ 2.980,00
	Acuerdo 2012 NO Remunerativo	\$ 418,00	\$ 298,00
	Acuerdo 2012 Remunerativo	\$ 418,00	\$ 298,00
	Adicional zonal	\$ 251,00	\$ 179,00
CATEGORIA 6 MUCAMA Y / O LAVANDERA	Basico	\$ 3.910,00	\$ 2.895,00
	Acuerdo 2012 NO Remunerativo	\$ 391,00	\$ 290,00
	Acuerdo 2012 Remunerativo	\$ 391,00	\$ 290,00
	Adicional zonal	\$ 235,00	\$ 174,00
CATEGORIA 7 AYUDANTE GENERAL Y / O PLAYERO	Basico	\$ 3.619,00	\$ 2.760,00
	Acuerdo 2012 NO Remunerativo	\$ 362,00	\$ 276,00
	Acuerdo 2012 Remunerativo	\$ 362,00	\$ 276,00
	Adicional zonal	\$ 217,00	\$ 166,00

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BASICO
ADICIONALES: QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES
 ART.35.....VARIA EL % POR Año SEGÚN ANTIGUEDAD ART. 36.....15 % POR MERIENDA Y REFRIGERIO
 ART. 37 ADICIONAL POR COBRANZA O MANEJO DE DINERO 5 %
 ART. 39.. 10% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO ART.40.....10% POR PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD ART. 41... 3% POR DIVERSIDAD DE TAREAS
 02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO - GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

**ACUERDO 2012 NO REMUNERATIVO LLEVA UNA CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA SOCIAL DEL 3 % Y 5,1 %
 LA CUAL SE DEPOSITARA EN LA CUENTA Nº 37.223 / 57 DEL BANCO NACION BAJAR BOLETA DE LA PAGINA
 WWW.UTHGRA.ORG.AR Y SEGURO DE VIDA Y SEPELIO, FONDO DE CONVENIO,CUOTA SINDICAL Y/O CUOTA SOLIDARIA**